

ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração



ACUERDO DE COMPLEMENTACION  
ECONOMICA Nº 19 CONCERTADO  
ENTRE ARGENTINA Y BOLIVIA  
(PROTOCOLO DE ADECUACION)

Tercer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/19.3  
28 de junio de 1995

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Bolivia, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación;

CONSIDERANDO La necesidad de preservar y ampliar las corrientes de comercio existentes entre ambos países; y

REAFIRMANDO La voluntad de continuar las negociaciones de un Acuerdo de Complementación Económica entre los países miembros del MERCOSUR y Bolivia, para conformar un área de libre comercio,

CONVIENEN:

Artículo único. - Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1995, la vigencia de las preferencias pactadas entre la República Argentina y la República de Bolivia en el Acuerdo de Complementación Económica nº 19.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

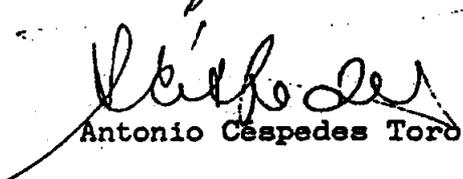
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:



Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República de Bolivia:



Antonio Céspedes Toro